



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

26 de noviembre del 2025
INAMU-**AJD**-101-2025
Acuerdo N°4, Acta N°43-2025
Página 1 de 2

Yerlin Zúñiga Céspedes

Presidenta Ejecutiva del INAMU

Jerry Hernández Hernández

Contralor de Servicios

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO CUATRO** tomado en la Sesión Ordinaria N°43-2025 celebrada el 26 de noviembre del 2025.

ACUERDO NÚMERO CUATRO

CONSIDERANDO

1. De conformidad con el Reglamento de la Contraloría de Servicios del Instituto Nacional de las Mujeres, "presentar a la Junta Directiva la aprobación del Plan Anual de Trabajo que la Contraloría de Servicios ejecutara en el año siguiente para su aprobación..."
2. De conformidad con la Ley 9158, Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios, la cual establece específicamente en su artículo 14, inciso 3) como una de las funciones de las Contralorías de Servicios, en adelante CS, la de presentar al Jerarca de la organización un Plan Anual de Trabajo que sirva de base para evaluar el Informe Anual de Labores. Una copia de dicho Plan deberá presentarse a la Secretaría Técnica a más tardar el 30 de noviembre de cada año.
3. En cumplimiento de la "Guía para la elaboración del Plan Anual de Trabajo -PAT- de las Contralorías de Servicios año 2026", de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios, se somete a conocimiento de la Junta Directiva la guía y el plan de trabajo.



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

26 de noviembre del 2025
INAMU-**AJD**-101-2025
Acuerdo N°4, Acta N°43-2025
Página 2 de 2

SE ACUERDA

1. Aceptar, conocer y aprobar el Plan Anual de Trabajo -PAT- de las Contralorías de Servicios, año 2026, con los ajustes indicados durante la sesión.
2. Autorizar a la Jefatura de la Contraloría de Servicios para coordinar todos los trámites legales y administrativos necesarios ante las instancias correspondientes a fin de comunicar y diligenciar dicho plan ante la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios.

Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sr. Vladimir Cubillo Marengo, Jefatura a.i. Unidad Asesoría Legal
Sr. Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno